

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10738 ORDEN de 29 de abril de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Convocar públicamente por el procedimiento de libre designación los puestos que se indican en los anexos de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos reúnan los siguientes requisitos mínimos:

A) Ser funcionario de carrera de los Cuerpos o Escalas de los grupos de clasificación que se especifican para cada puesto de trabajo.

B) Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en los anexos, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo

a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046-Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 de 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL (en miles Ptas)	MÉRITOS PREFERENTES
26	A	DIRECTOR DE PROGRAMA (DIRECCION GENERAL DE MINAS)	MADRID	733	- Ingeniero de Minas.
26	A o B	DIRECTOR DE PROGRAMA (DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA EXPLOTACION DEL SISTEMA ELECTRICO).	ALCOBENDAS (Madrid)	733	- Economista. - Experiencia en previsiones financieras, analisis de costes, contabilidad analítica y planificación. - Conocimiento del sector eléctrico. - Conocimientos de inglés y francés.
26	A	JEFE DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DEL SISTEMA ELECTRICO (DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA).	MADRID*	846	- Conocimientos sobre el sector eléctrico en general, y sobre las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica en particular. - Conocimientos sobre legislación eléctrica. - Conocimientos de idiomas.
24	A	JEFE DE LA SECCION DE CONSERVACION DE LA ENERGIA (DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA).	MADRID	357	- Experiencia en el área de la conservación de la energía. - Conocimientos de inglés y francés.
26	A	JEFE SECCION. DIRECCION PROVINCIAL DESTINO MINIMO. ASESOR AL PUBLICO. (SECRETARIA GENERAL TECNICA).	CIUDAD REAL	534	- Ingeniero de Minas.
6	D	JEFE NEGOCIADO ESCALA A. (SECRETARIA GENERAL TECNICA)	MADRID	93	
17	B o C	JEFE NEGOCIADO ESCALA A. (SECRETARIA GENERAL TECNICA)	MADRID		
17	B o C	JEFE NEGOCIADO ESCALA A. (SECRETARIA GENERAL TECNICA)	MADRID		
16	B o C	JEFE NEGOCIADO ESCALA B. (SECRETARIA GENERAL TECNICA).	MADRID	23	
16	B o C	JEFE DE NEGOCIADO ESCALA B. (SECRETARIA GENERAL TECNICA).	MADRID	23	
12	D	OPERADOR PERIFERICO. (SECRETARIA GENERAL TECNICA).	MADRID	70	
26	A	JEFE DEL SERVICIO DE RELACIONES CON LA CEE Y OTROS ORGANISMOS DE CARACTER MULTILATERAL (SECRETARIA GENERAL TECNICA).	MADRID	733	- Ingeniero Industrial. - Conocimiento de idiomas (Francés e Inglés). - Experiencia en temas industriales y energéticos - Experiencia en temas de las CC.EE.

ANEXO II

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DESCRIPCION	LOCALIDAD DEL SERVIDIO DEL PUESTO	DEDICACION	MÉRITOS PREFERENTES
26	A	JEFE DEL SERVICIO DE EXPANSION FINANCIERA DEL INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL.	MADRID	Normal	- Licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales o equivalente.
24	A	JEFE DE LA SECCION DE ORGANIZACION, METODOS Y COORDINACION DEL INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL.	MADRID	Normal	- Conocimientos de documentación.
24	A	JEFE DE LA SECCION DE SUBCONTRATACION Y ACCIONES COMERCIALES DEL INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL.	MADRID	Normal	
23	A ó B	ASESOR TECNICO DEL INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL.	MADRID	Normal	
23	B ó C	ASESOR TECNICO DEL INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL.	MADRID	Normal	- Experiencia en Gestión Económica y Presupuestaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

10739 RESOLUCION de 25 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se corrige la del día 14 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 15), en la que se anuncia la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Advertido error en el texto remitido de la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 14 de abril de 1986 por la que se convoca la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo en Servicios Centrales y Periféricos de este Departamento debe corregirse en el siguiente sentido:

ANEXO II

En el página 13255, epígrafe correspondiente al Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, donde dice: «Nivel 17. Grupo A. Jefe de Equipo Servicios Periféricos, dos plazas. Madrid. Experiencia en Investigación Agraria», deberá decir: «Nivel 17. Grupo A-B. Jefe de Equipo Servicios Periféricos, dos plazas. Madrid. Experiencia en Investigación Agraria.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 1986.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

10740 RESOLUCION de 29 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la

Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:-

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de 1 de noviembre de 1985), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de abril de 1986.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.